



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE POSGRADO AL PERSONAL DOCENTE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONVOCAN

Al personal docente de Educación Básica, adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a participar **en el segundo proceso para el otorgamiento de Becas de Posgrado para nivel Maestría en Instituciones Públicas de Nivel Superior**, con la finalidad de apoyar la realización de estudios en aquellos campos que resulten prioritarios de conformidad con las políticas, objetivos, estrategias, acciones y metas de los SEPEN, así como de los programas de trabajo.

I. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrá participar el personal docente de Educación Básica, que se encuentre en funciones frente a grupo, adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

II. DE LOS REQUISITOS:

- a) Ser trabajador docente frente a grupo, con nombramiento en **Alta Definitiva (C-10), o Alta Provisional (C-95)**, adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit;
- b) Tener como mínimo 2 años de servicio ininterrumpidos en la función en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit;
- c) No haber sido beneficiario anteriormente con la Beca de Posgrado, y
- d) No contar con financiamiento de instancias gubernamentales para los estudios de posgrado que pretende realizar.

III. DE LOS BENEFICIARIOS:

Se beneficiará con esta beca de posgrado, al docente que reúna las siguientes características:

1. Que haya cumplido con responsabilidad las tareas que le hubieran sido encomendadas en los 2 años anteriores a la solicitud de la beca. Esto deberá ser respaldado y validado por el jefe inmediato del trabajador, y
2. Que los estudios de posgrado que pretende realizar tengan pertinencia respecto al trabajo en beneficio de fortalecer los propios trabajos que se desarrollan en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

IV. DEL REGISTRO:

El personal docente que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, podrá registrarse en el enlace <https://convocatorias.sepen.gob.mx/c/beca-posgrado> a partir de la fecha de su publicación y hasta el 6 de noviembre del presente año, a las **20:00 horas**.

Asimismo, en la plataforma digital habilitada para el registro, deberá adjuntar en formato **PDF**. la siguiente documentación:

- a) Copia de identificación oficial vigente de la persona docente (INE o credencial de los SEPEN);
- b) Constancia de servicios de la persona solicitante, disponible en el sitio oficial: oficinavirtual.sepen.gob.mx;
- c) Constancia de Servicios expedida por su autoridad inmediata, misma que deberá descargar para su llenado en la página oficial de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit;
- d) Documento comprobatorio de último grado de estudios: Título o Cédula Federal;
- e) Carta de Declaración bajo protesta, disponible en la página oficial de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, y
- f) Último talón de pago.

V. DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES:

La oferta educativa para el Otorgamiento de Becas Posgrado está distribuida de la siguiente manera:

MAESTRÍA	
1.	UPN;
2.	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NAYARIT (ENSN);
3.	UAN - UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, y
4.	CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO (CAM).

VI. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

- a. Los docentes acreedores de la beca de posgrado firmarán una carta compromiso dirigido a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con el propósito de garantizar la conclusión de sus estudios;
- b. De igual forma, la persona beneficiaria de la beca, deberá cursar los estudios de Maestría afines a la educación, en una escuela de nivel superior pública;
- c. Además, tendrán el compromiso de presentar ante la Comisión de Becas de Estudio de Posgrado, un informe de los trabajos realizados a lo largo de sus estudios, según la oferta educativa cursada, (mantener un promedio mínimo de 8.0, y, entregar al departamento de Recursos Humanos copia de las constancias que acrediten el grado de estudios correspondiente;
- d. Asimismo, en caso de que el beneficiario no cumpla con lo dispuesto en la presente Convocatoria, quedará obligado a reintegrar el monto total que hubiese recibido con la beca estudios de posgrado, sin perjuicio de las sanciones que deriven de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y
- e. Los acreedores de la beca de posgrado, seguirán desempeñando las labores que les correspondan, conforme a las necesidades, normas y lineamientos que rigen en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.





VII. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las Becas se asignarán a partir de la fecha de la suscripción de la Carta Compromiso para inicio de los cursos de maestría; El pago de la beca se realizará en una sola exhibición.

La asignación de las becas, se realizará considerando siguientes criterios de evaluación:

a. Antigüedad en el servicio educativo docente (50 puntos):

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	PUNTAJE
0 - 10 Años	40 puntos
10 años 1 día - 20 años	45 puntos
20 años 1 día - En adelante	50 puntos

b. Percepción salarial, priorizando al personal docente en funciones, con menor ingreso (30 puntos):

PERCEPCIÓN SALARIAL /SUELDO BASE (07).	PUNTAJE
\$1 peso - \$5,000	30 puntos
\$5,001 - \$10,000	20 puntos
\$10,001 - \$En adelante	10 puntos

c. Cartas de motivos donde describa expresamente sus razones para postularse al otorgamiento de Becas de Posgrado 2023 (20 puntos):

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
1. Explicación del impacto que tendría en sus actividades docentes.	10 puntos
2. Argumentación de objetivos educativos que persigue el docente aspirante.	10 puntos

VIII. DE LA INTEGRACION DEL COMITÉ:

La integración de la Comisión para Becas de Estudios de Posgrado se conformará por la Dirección de Educación Básica, Dirección de Planeación y Evaluación Educativa, la Dirección de Servicios Administrativos y se abocará al proceso de selección de candidatos para el otorgamiento de la Beca de Posgrado.

IX. DE LOS RESULTADOS:

Los resultados serán publicados en la página oficial de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, el día **08 de noviembre del presente año**, por lo que serán convocados posteriormente a un evento público y presencial para la entrega oficial de las becas de posgrado a los participantes que resulten beneficiados.

X. DEL PAGO DE LA BECA:

Las Becas se asignarán a partir de la fecha de la suscripción de la carta compromiso para inicio de los cursos de maestría y comprenderá un pago único de **\$45,000 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, se otorgarán un total de **16 becas**.

El otorgamiento será con base al mayor puntaje obtenido en los **criterios de evaluación** anteriormente mencionados.

XI. DE LAS INCONFORMIDADES:

Las inconformidades de los participantes respecto a lo no previsto en la presente convocatoria, serán resueltas por la Comisión de Becas de Estudio de Posgrado, cuyos acuerdos y resoluciones que emitan serán inapelables e irrevocables.

XII. DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
- b) Será nulo todo trámite de registro, cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- c) No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- d) No podrán inscribirse los docentes que resultaron beneficiados con el otorgamiento en años anteriores que no ejercieron el recurso en la inscripción en algún posgrado o que están en proceso de reembolso del mismo.

Tepic, Nayarit; 03 de noviembre de 2023.

M Elizabeth B2

LIC. MARÍA ELIZABETH LÓPEZ BLANCO
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT





_____, Nayarit; _____ de noviembre de 2023.

Asunto: Constancia de Servicios

A quien corresponda:

El/La que suscribe C. _____,
director (a) de la escuela _____
ubicada en _____, Nayarit; por este conducto me
permito informar que la C. _____
con RFC _____ y clave presupuestal(es)
_____ se encuentra laborando en esta
institución educativa a mi cargo, dependiente de los Servicios de
Educación Pública del Estado de Nayarit, quien a partir **(día, mes y año)** se
encuentra desempeñándose como **docente frente a grupo**, cumpliendo con
responsabilidad y compromiso cada una de las tareas propias de su
función.

Se expide la presente para los trámites que al interesado convengan.

ATENTAMENTE

Director (a) de la Escuela





SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT
A QUIEN CORRESPONDA:

Tepic, Nayarit a _____ de noviembre del 2023.

DATOS DEL DOCENTE	
NOMBRE	
FILIACIÓN	
DOMICILIO PARTICULAR	
TELÉFONO CELULAR	
NIVEL EDUCATIVO	
CLAVE PRESUPUESTAL	
ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIO	
NOMBRE Y CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO	

MANIFIESTO MI COMPROMISO

- a). - DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, que por el momento **NO** cuento con financiamiento por parte de una organización gubernamental para estudiar un posgrado.
- b). - DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **NO** he sido beneficiado (a) con beca posgrado otorgada por este Organismo Público con anterioridad, en los términos del presente lineamiento para el Otorgamiento de Becas Posgrado al personal docente de los SEPEN.

Nombre y firma del postulante

